

En defensa de los principios republicanos



[Academia Nacional de la Historia](#)



Academia Nacional de la Historia

En defensa de los principios republicanos

En las horas cruciales que hoy vive la sociedad venezolana, la Academia Nacional de la Historia cumple con su deber de llamar la atención sobre la compleja crisis republicana de la actualidad. Están en juego los principios fundamentales por los que hemos luchado desde los tiempos de la Independencia, la permanencia de la idea y de las prácticas de república que nos legaron los padres fundadores a partir de la primera década del siglo XIX, gracias a las cuales hemos llevado a cabo una convivencia que se debe defender y rescatar sin facilidad.

Entre los numerosos testimonios que nuestra sociedad ha concretado a través del tiempo, y que deben ser pilares macizos en el empeño de rescate y protección del republicanismo, ahora perentorio, la Academia Nacional de la Historia resume su preocupación institucional y su deseo de compartir propuestas convenientes para la sociedad en general, y para las instituciones, actores políticos y sociales en cuyas manos está o puede estar la salida de la crisis actual, invocando un documento esencial del pasado que debe salir de su reposo para mover voluntades en una tarea de acuerdos constructivos: el Decreto de Garantías expedido en 18 de agosto de 1863, apenas concluida la devastadora Guerra Federal.

Después de una contienda encarnizada de cinco años, de una matanza fratricida que casi borra de la faz del territorio los principios de humanidad y convivencia proclamados en 1811 y reafirmados en 1830, el jefe del ejecutivo publica ese documento fundamental que recordamos por considerarlo de estelar oportunidad, y que ningún movimiento político de la posteridad se atrevió a derogar. En el documento de 1863 se garantizan asuntos fundamentales para los venezolanos de entonces, pero también, sin duda, para sus descendientes y para quienes viven otra vez en zozobra y dolor: el derecho a la vida, la propiedad, la inviolabilidad del hogar doméstico, el secreto de la correspondencia y de cualquier tipo de papeles privados, la libre expresión del pensamiento, la libertad de instrucción, el derecho de sufragio, el derecho de asociación pacífica, el derecho de petición, la libertad natural, la libertad personal, la libertad de industria, la seguridad individual, la igualdad ante la ley y la clausura de los lugares en los cuales se martirizan rivales políticos.

Las necesidades y los desafíos de la sociedad cambian a través del tiempo, desde luego, pero el pensamiento que la ha ennoblecido permanece como fanal luminoso si se reanima cuando es oportuno. En consecuencia, la Academia Nacional de la Historia acude hoy a una de las piezas más prominentes de nuestra evolución republicana, el Decreto de Garantías de 1863, cuyos postulados y principios se hacen obligante en las actuales horas de conmoción e incertidumbre, y gracias a cuya guía podemos los venezolanos de hoy acometer el desafío histórico de justicia, concordia y autonomía que nos comina, para atender las difíciles exigencias del presente.

Es nuestra tarea, como institución y como ciudadanos, rescatar justamente los principios que hicieron posible la construcción inicial de la república, ratificados posteriormente en el Decreto de Garantías de 1863, que nos legaron y posibilitaron la convivencia en libertad, y que se han mantenido históricamente entre nosotros, como expresión de las luchas ciudadanas que a lo largo del siglo XX y en estas primeras décadas del nuevo siglo se han hecho presentes, justamente para defender, ratificar y demandar el cumplimiento de los principios y prácticas republicanas como garantes de la paz, la soberanía, la libertad, la justicia y la convivencia entre los venezolanos. Hoy más que nunca amenazados por la profunda e incierta crisis que vivimos en nuestro país.

Caracas, 3 de febrero de 2026

Dra. Inés Quintero Montiel
Directora (E)

Dra. Catalina Banko
Vicedirectora Secretaria

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)